



PAI-4469

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021

Señor (a)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR

Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

Ibague

Email: ccibague@ccibague.org / proyectos@ccibague.org

Asunto: Notificación evaluación de viabilidad Convocatoria iNNovaClúster – INCR 2020 (Adenda 2)

Reciba un cordial saludo de mi parte y de todo el equipo de iNNpulsa Colombia.

Nos complace informarle que, con base en las condiciones definidas en los términos de referencia y previo proceso de evaluación adelantado, la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria **iNNovaClúster Edición Especial de Reactivación y Repotenciación Económica – INCR 2020** que tiene por objeto adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos que contribuyan a la reactivación económica de las regiones a través de sus Iniciativas Clúster (IC), mediante la implementación de procesos de innovación que conlleven a la sofisticación y/o diversificación de la oferta de valor de las empresas, la recuperación de mercados nacionales, la ampliación y/o inserción en nuevos mercados, o la implementación de estrategias interclúster, a la cual se le asignó el código **INCR2005-020**, fue declarada **VIABLE**.

Lo anterior no implica una aceptación de la propuesta presentada, toda vez que el perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo están condicionados al resultado del proceso de vinculación, la suscripción del contrato y al cumplimiento del trámite de legalización ante Fiducoldex como administrador de iNNpulsa Colombia.

Asimismo, le indicamos que los documentos descritos en el numeral 5.1. PROCESO DE VINCULACIÓN de los términos de referencia, deben ser radicados a más tardar el 5 de marzo de 2021 a través del correo electrónico correspondencia@fiducoldex.com.co debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID19 declarada por la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 y en la medida de lo posible solicitamos remitir esta información de manera física a la calle 28 n. ° 13A-24 piso 6°.

Desde iNNpulsa Colombia nos complace contar con aliados tan importantes como ustedes, que desde su región trabajan para generar nuevos entornos económicos en beneficio de los empresarios, emprendedores e innovadores.

Atentamente,


SERGIO ANDRÉS MENDOZA

Vicepresidente Escalamiento e Innovación



ANEXO 1. DOCUMENTOS PARA LA VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 1) INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTGAD15
- 2) FORMULARIO SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA FTGRI23 (Anexo 10)
- 3) Carta de ratificación del proyecto y aceptación de observaciones del panel evaluador, dirigida a INNPULSA COLOMBIA, firmada por el Representante Legal del Proponente conforme al ANEXO 6.
- 4) Anexo 5 Certificado de contrapartida de acuerdo con formato publicado con los presentes términos, indicando expresamente que corresponden a aportes en efectivo. Firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal de la entidad aportante, según sea el caso

NOTA 1: Cuando los recursos de contrapartida sean aportados por terceros persona jurídica, distintos de entidades públicas, se deberá aportar certificación de origen de recursos.

NOTA 2: Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por los Entes Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) u organizaciones internacionales de derecho público con funciones especializadas o de cooperación bilateral o multilateral con sede en Colombia, se debe adjuntar un certificado de Disponibilidad Presupuestal o de recursos para la ejecución del proyecto, suscrito por el ordenador del gasto o la persona facultada para ello, el cual debe especificar el nombre del proyecto. Igualmente, se debe adjuntar el original del certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.

- 5) Original del Acta o comunicación del órgano competente de la entidad administrador a que autoriza la presentación del proyecto y la posterior suscripción del contrato, cuando el monto del proyecto supera las atribuciones del Representante Legal de la entidad proponente.
- 6) Anexo 7 Carta de compromiso de usuario final